



SOBRE EL PAGO POR GASTOS Y MEDIOS EN TELETRABAJO

Como bien sabéis, **las personas que están en teletrabajo deberían cobrar por los medios materiales y los gastos que están afrontando desde que comenzaron a prestar servicio mediante esta modalidad**, ya tengan contrato directamente con Unísono o mediante ETT. Es algo que dice claramente la ley. Sin embargo, Unísono se ha amparado en una jugada que hicieron CCOO y UGT, que llevaron a las empresas del sector a una negociación para el pago de estas cantidades a la mesa de convenio. Fueron tres meses perdidos. Tres meses tirados a la basura en el que las empresas, contentísimas por seguir ganando tiempo, **se negaron a pagar desde marzo del año pasado, y en el que hicieron una última propuesta miserable, a cobrar únicamente desde octubre de 2020.**

Desde CGT hemos tenido que llevar a Unísono al SIMA, para obligarles a negociar este asunto, que cuenta con el agravante de que, gracias a CCOO y UGT, ya estaban comenzando a prescribir las cantidades adeudadas –a los 12 meses, desde marzo del año pasado, dichas cantidades van caducando–; **y hemos conseguido que la negociación se produzca entre el 6 y el 26 de abril próximos y que quede paralizada la prescripción de dichas cantidades, para que nadie pierda un euro.**

De hecho, **la única papeleta de mediación que incorporaba cálculos para determinar cuánto había que pagar era la de CGT.** Las papeletas de CCOO y UGT sólo reclamaban el derecho al cobro, sin más. Algo que ya dice la ley. De hecho, si CCOO y UGT hubieran llegado a juicio, lo máximo que habrían conseguido es que la Audiencia Nacional dijera: “llevan ustedes razón, tienen derecho al cobro”, pero no se resolvería el problema del cuánto ni del cuándo, que es el que realmente importa. Esto es, desde nuestro punto de vista, una de sus típicas jugadas “de cara a la galería”.

Desde CGT haremos todo lo posible para revertir esta situación, provocada en gran medida por culpa de CCOO y UGT, que se la han dejado botando a las empresas. Nosotros sí que hemos hecho los deberes, sí que hemos solicitado en tiempo y forma que debía negociarse este asunto, sí que hemos iniciado los trámites “en serio” y no “de cara a la galería”, cuantificando cantidades y poniendo las cosas claras, negro sobre blanco.

Y, por cierto, **no tenemos constancia de que CCOO y UGT en Unísono hayan interpuesto ni una sola denuncia ante Inspección de Trabajo en lo que va de pandemia.** Ni una sola. Cuando más les ha necesitado la plantilla, más se han borrado del mapa.



Tras varios años de batalla judicial, **el Tribunal Supremo nos ha dado la razón, en la demanda presentada por CGT en solitario, y la empresa está obligada a informar a la representación sindical sobre los pactos de horas complementarias que realicen las personas contratadas a tiempo parcial.** Esta información es importante para evitar abusos y que la empresa no mantenga con jornadas parciales a quienes deben tenerlas completas. Pero nos tememos que la solución que ha adoptado la empresa para cumplir la sentencia no es tampoco muy legal, por lo que de nuevo volveremos a demandarlos.



Hace unos días hemos recibido una sentencia por la que se reconocía un accidente de trabajo de una afiliada de CGT a la que la mutua se lo había negado, alegando que como no había sido en el centro de trabajo no era accidente. Cuando desde hace muchos años los tribunales reconocen los accidentes "in itinere" como accidentes de trabajo, juegan con nuestra salud a cambio de obtener más beneficios. **No podemos permitir abusos ni de la empresa ni de la mutua y si se dan estas situaciones hay que demandar siempre y desde CGT te animamos a hacerlo.**



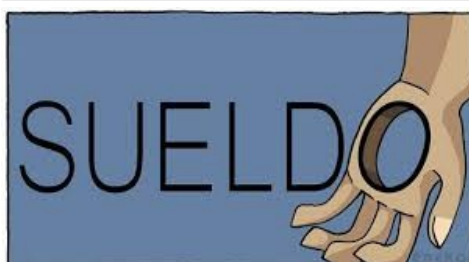
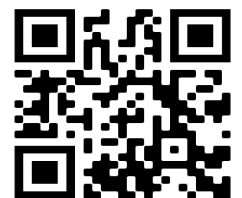
En los últimos días **se ha producido el despido de alguna persona extranjera porque la empresa ha alegado que no tenía en regla su permiso de residencia.** Nosotros hemos podido comprobar que no era cierto y que, si bien el permiso de residencia estaba vencido, no es menos cierto que se estaba tramitando la renovación. Parece que a la empresa se le olvida que hay una pandemia y que los trámites burocráticos tienen una mayor duración. Este es el verdadero espíritu de la empresa y de las personas que la gestionan: "¿Tus problemas? Nos la sudan".

Ya tenemos preparadas la próxima demanda contra Unísono, y es que esto es un sinvivir, se pasan las leyes por el arco del triunfo y duermen tan tranquilas. Sí, nos referimos a María del Pino y Sandra Gibert. **Se está obligando a los trabajadores y trabajadoras a proporcionar su correo electrónico personal para acceder a "Unísono Contigo", lo que es ilegal** ya que así lo ha dictaminado el Tribunal Supremo y además es discriminatorio para quienes no quieran proporcionar ese dato y que no pueden acceder a una aplicación donde se publican las vacantes o se piden las vacaciones.



Desde ahora **estaremos todos los días laborables en horario de 11,00 a 12,00 horas y de 17,00 a 18,00 horas a vuestra disposición en un chat donde contestaremos en el momento vuestras dudas y consultas.** Las consultas realizadas fuera de ese horario serán contestadas por correo electrónico lo antes posible.

Puedes acceder a través de: <http://www.cgtunisono.org/>



Desde CGT se ha conseguido que **la Inspección de Trabajo inicie actuaciones contra EUROFIRMS ETT por pagar mal y menos** a las personas contratadas por medio de esta ETT para Unísono. Dicho en plata, nosotros creemos que les estaban robando dinero y la Inspección de Trabajo también lo piensa. Por ello ha requerido a esta ETT a que regularice la situación y abone correctamente los salarios, incluidas pagas de vacaciones y horas complementarias. Pero **nos tememos que esto ocurre en todas las ETT que trabajan para Unísono**, por eso si quieres que comprobemos si estás cobrando correctamente pásanos tus nóminas y te ayudaremos a comprobarlo.

Permisos retribuidos para votar el 4 de mayo

La convocatoria de elecciones en la Comunidad de Madrid, para el próximo 4 de mayo, coincide con un día laborable. Las personas que tengan que asistir a su puesto de trabajo o teletrabajen esa jornada tienen derecho a un permiso retribuido de varias horas para ir a votar en caso de que sus horarios coincidan con el de las mesas electorales.

A continuación, recogemos una guía con algunas preguntas y respuestas que pueden surgir a las personas que trabajen durante una jornada electoral, como ocurre el próximo 4 de mayo en la Comunidad de Madrid.

Existe un permiso retribuido por el que tenemos derecho a ausentarnos para votar hasta un máximo de cuatro horas, que se reconoce en función de nuestra jornada y su coincidencia con el horario de los colegios electorales. Vamos a intentar resumirlo

a) **No se tiene derecho al permiso** si nuestro horario no coincida con el de las Mesas o sea de **menos de 2 horas**.

b) Tenemos derecho a **un permiso de 2 horas si nuestro horario de trabajo coincide en dos o más horas y menos de cuatro** con el horario de apertura de las mesas electorales.

c) **El permiso será de 3 horas** cuando el horario de trabajo coincida **en cuatro o más horas y menos de seis** con el horario de apertura de mesas electorales.

d) **Y será de 4 horas si el horario de trabajo coincide en seis o más horas** con el horario de apertura de las mesas electorales. Por ejemplo: una empleada que tenga una jornada laboral de ocho de la mañana a cuatro de la tarde.

La distribución del tiempo para votar corresponde a la empresa, no pudiendo impedir que nadie ejerza su derecho al voto

Los/as presidentes/as, vocales e interventores/as tendrán derecho a un permiso retribuido durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación, en caso de que ese día deban acudir al trabajo, y de cinco horas en la jornada correspondiente al día inmediatamente posterior. Cuando se trate de apoderados/as, el permiso comprenderá únicamente la jornada correspondiente al día de la votación.

CGT consigue mejorar las condiciones para E-voluciona

Desde el día 1 de abril a **todas las personas que han sido subrogadas desde E-Voluciona se les van a aplicar las mismas condiciones que al resto de personal de Uníso-no**, incluido el convenio de Contat Center, mejorando con ello las condiciones laborales y salariales que mantenían hasta ahora.

Esto ha sido como consecuencia de una larga batalla de CGT, que como reconoce la empresa en el acta del acuerdo, es el único Sindicato que lo ha reclamado, incluso por la vía judicial. A partir de esa fecha la jornada de referencia pasará a ser de 39 horas, se dispondrán de 32 días de vacaciones, se podrán usar 35 horas para acudir al médico, incluso para acompañar a descendientes y ascendientes, hay horas para la realización de exámenes oficiales...

En los próximos días entregaremos a todas las personas de E-voluciona un convenio colectivo de contact center y una guía con los acuerdos propios existentes en la empresa.





A Sandra Gibert, directora general de Unísono

A Unísono no le salen las cuentas ni para repartir felicitaciones. Como si tuvieran la cabeza –y las intenciones– siempre en otra parte. Durante los últimos días, aquellas personas que lleváis ya 21 años en la empresa habréis recibido una felicitación por parte de Sandra Gibert, indicándoos que os felicitan por llevar 20 años en Unísono. O llegan un año tarde, o se han comido un año.

Lo que no dicen en esa felicitación es que, en los últimos dos años, más de trescientas personas de entre las que tenían más de diez años de antigüedad, han abandonado la empresa; casi todas ellas por despidos, todo hay que decirlo. Despidos que los tribunales han declarado improcedentes en su inmensa mayoría, sin causa justificada.

Porque si tienes un contrato de 39 horas semanales, da lo mismo que pienses que, por tu antigüedad, estás un poco más protegida frente al despido. Eso, a la empresa, y a tenor de esos datos que son rotundos, parece que les da un poco lo mismo. De hecho, recientemente se han producido algunos muy sangrantes: baja productividad mientras dichas personas se encontraban de baja médica, o por insubordinación a sus superiores jerárquicos en idénticas circunstancias. Todo ello, mientras siguen contratando “a puntapala” mediante ETT. Con peores condiciones, con menos garantías aún, y con la espada de Damocles sobre el cuello desde el primer día: a la mínima, no les renuevan el contrato y más carne para la picadora.

Eso sí, que no falten videos corporativos donde la propia Sandra Gibert, o María del Pino, nos hablen de sus “valores”, del “compromiso” con la plantilla y demás palabrería que no compadecen los hechos del día a día. Se trata de una empresa a la que hay que llevar de las orejas a los tribunales, un día sí y otro también, para que cumpla con los más elementales preceptos legales.

Esa es la realidad incontestable de Unísono.



POR FAVOR COMPARTE ESTE BOLETIN CON TUS CONTACTOS DE LA EMPRESA

Ante la situación de la empresa nos resulta imposible distribuir la información de la forma que lo hacemos habitualmente, por eso es muy importante que compartas este boletín con tus contactos y redes sociales. La información es ahora más importante que nunca. Gracias.

sección sindical de cgt en unísono

calle alenza 13 5ª planta 28003 Madrid
movil y wassap 652630724 - fijo 915547702 - fax 915547304
madrid@cgtunisono.org / www.cgtunisono.org

